

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30511 *INCARGO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SIDERLOGISTIC, S.L.U.
INCARGO LOGÍSTICA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el Socio Único de Incargo, S.L.U., el Socio Único de Siderlogistic, S.L.U. y el Socio Único de Incargo Logística, S.L.U., con fecha 20 de septiembre de 2010, acordaron respectivamente la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Siderlogistic, S.L.U. e Incargo Logística, S.L.U., por Incargo, S.L.U., con adquisición por sucesión universal del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, con la consiguiente extinción de las sociedades absorbidas.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 28 de septiembre de 2010.- Doña Itala Ghelfi Beltifiglio, Presidente del Consejo de Administración de las sociedades Incargo, S.L.U., Siderlogistic, S.L.U., e Incargo Logística, S.L.U.

ID: A100074377-1